

El Gobierno autoriza a Cataluña a formalizar operaciones de endeudamiento a corto plazo

Dimarts, 16 de de juny de 2026

El Consejo de Ministros ha autorizado hoy a Cataluña a formalizar operaciones de endeudamiento a corto plazo por un importe máximo de 3.185,8 millones de euros.

Esta autorización se efectúa en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) y el artículo 14 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA).

En concreto, este territorio ha solicitado autorización para formalizar operaciones de deuda a corto plazo, por un importe máximo de 3.185,76 millones de euros, que se destinarán a atender los vencimientos de deuda a corto plazo del último semestre del año 2026 y formalizar nuevas operaciones a corto plazo de entes públicos dependientes de la Comunidad.

Esta autorización podrá amparar operaciones formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2026.